I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001750

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 06 NOV 2023

V I S T O S:

La Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 2 de noviembre de 2023; el Certificado Nº136/2023 del Secretario Municipal(s); las cotizaciones presentadas por los oferentes; los Decreto Exento Nº202/1699/2023, N°202/1718/2023, N°202/1719/2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Secretaria Comunal de Planificacion; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1699/2023, se calificó la emergencia producto del incendio ocurrido con fecha 5 de octubre de 2023, en el predio ubicado en calle Escobar Williams N°635, propiedad de United Investiment Company Inmobiliaria S.A. y la respectiva afectación a los vecinos producto de este hecho.

La notificación realizada a la empresa DEL MONTE FRESH PRODUCE (CHILE) S.A, por parte de la Dirección de Obras Municipales mediante Ordinario N°800/590/2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1719/2023, se declaró a contar del 2 de noviembre de 2023 como **PROPIEDAD ABANDONADA**, el predio ubicado en calle **Escobar William N°635**, comuna de Cerrillos, de propiedad de la empresa **United Investiment Company Inmobiliaria S.A.**, R.U.T. N° [redacted] con el objeto de poder intervenir en ellos, procurando la limpieza y cierro del sitio ROL 544-02 y N°544-05, cuyo deterioro afecta negativamente el entorno inmediato.

Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y 10 N° 3 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa, "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto calificados mediante resolución fundada de jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Las cotizaciones presentadas por los oferentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001750

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el Servicio de remoción y limpieza de la propiedad ubicada en calle Escobar Williams N°635, propiedad de United Investiment Company Inmobiliaria S.A., producto del incendio ocurrido con fecha 5 de octubre de 2023, con la empresa **AMBIPAR RESPONSE CHILE S.A.** R.U.T.N° con un presupuesto municipal disponible de $190.000.000.-, en razón de la emergencia sancionada mediante Decreto Exento N°202/1699/2023 y la declaración de PROPIEDAD ABANDONADA de dicha propiedad, sancionada a través del Decreto Exento N°202/1719/2023.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999.016 "Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (Dirección de gestión del Riesgo de Desastres)
Página Web.